


Boletín **Oficial**

de las
Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVI

2 de Abril de 2008

Núm. 70

S U M A R I O

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proposiciones de Ley (Pp.L.)

Pp.L. 3-I¹

DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Toma en Consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 3 de diciembre de 2007.

Págs.

5096

Pp.L. 4-I³

APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de

la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 52, de 5 de febrero de 2008.

Págs.

5096

Pp.L. 4-I⁴

APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 52, de 5 de febrero de 2008.

5096

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 82-I ¹			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar un Plan e implicar a la población en la conservación de la biodiversidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de octubre de 2007.	5098	mentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden AYG/93/2008, de 18 de enero, aumentando el porcentaje de las subvenciones a las primas de seguros ganaderos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.	5099
P.N.L. 106-I ¹		P.N.L. 265-II	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con escuelas, establecimientos y profesionales que practican terapias basadas en la medicina natural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de octubre de 2007.	5098	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a disconformidad y decepción con la actuación del Gobierno de España en la supresión de los peajes de autopistas en la provincia de León y para instar a la Junta de Castilla y León a que reclame al Gobierno central la supresión de los peajes de las autopistas León-Campomanes y León-Astorga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.	5100
P.N.L. 184-III		P.N.L. 265-III	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación la ampliación del Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte 2005-2020 incluyendo en el mismo la conexión de Ávila con el eje Nor-Oeste de Alta Velocidad Ferroviaria, así como la dotación de las partidas presupuestarias para la financiación de dicha conexión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 3 de diciembre de 2007.	5098	APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre disconformidad y decepción con la actuación del Gobierno de España en la supresión de los peajes de autopistas en la provincia de León y para instar a la Junta de Castilla y León a que reclame al Gobierno central la supresión de los peajes de las autopistas León-Campomanes y León-Astorga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.	5100
P.N.L. 203-III		P.N.L. 267-II	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta para que se dirija al Gobierno de la Nación demandando del mismo la adopción de medidas relativas al 1% Cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 40, de 21 de diciembre de 2007.	5099	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de Ley para la implantación de un Fondo Autonómico de Compensación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.	5100
P.N.L. 263-I ¹		P.N.L. 267-III	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a emprender las acciones necesarias para la creación en la Comunidad Autónoma, antes del año 2010, de un Centro de Información y Gestión de Conocimientos, Recursos Tecnológicos y Aplicaciones I+D+i, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.	5099	APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre presentación de un proyecto de Ley para la implantación de un Fondo Autonómico de Compensación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.	5101
P.N.L. 264-I ¹		P.N.L. 283-II	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parla-	5099	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo del uno por ciento cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.	5101

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 283-I ¹			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo del uno por ciento cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.	5102	lista, relativa a política general en materia de prevención y calidad ambiental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de febrero de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.	5103
P.N.L. 284-III		M. 29-II	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de la Nación la agilización y formalización de las transferencias de competencias previstas en el anterior Estatuto de Autonomía y la iniciación de trámites para el traspaso de las contempladas en el Título V del nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.	5102	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personal sanitario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de febrero de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.	5104
P.N.L. 287-III		M. 29-III	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre un nuevo Plan PREVER, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.	5102	APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de Resolución relativa a la Moción formulada por el el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de personal sanitario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de febrero de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.	5104
P.N.L. 325-III		M. 39-I ¹	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre las actuaciones encaminadas para la normalización de la situación actual de Justicia y Tribunales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 24 de marzo de 2008.	5102	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda protegida, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de marzo de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 24 de marzo de 2008.	5105
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		M. 41-II	
Acuerdos.		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a las personas dependientes, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de marzo de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 24 de marzo de 2008.	5105
DESIGNACIÓN por el Pleno de D. José Castro Rabadán como Consejero General de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), en sustitución de D.ª Carmen García-Rosado García y García.	5103	M. 41-I ¹	
DESIGNACIÓN por el Pleno de D.ª Nuria Barrio Marina como Consejero General de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en sustitución de D.ª Francisca Miguel Fernández.	5103	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a las personas dependientes, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de marzo de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 24 de marzo de 2008.	5106
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Mociones (M.).			
M. 28-I ¹			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,			

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	<u>Págs.</u>	Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	<u>Págs.</u>
P.O. 110-I ¹		P.O.C. 169-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a qué actitud va a adoptar la Junta de Castilla y León ante el desfase en la asignación de fondos del Plan del Carbón a las cuencas mineras leonesas y palentinas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 24 de marzo de 2008.	5106	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, relativa a circulación de la carretera 605 Zamora-Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.	5106

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proposiciones de Ley (Pp.L.).

Pp.L. 3-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de marzo de 2008, rechazó la Toma en Consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, Pp.L. 3-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 3 de diciembre de 2007.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Pp.L. 4-I³

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, aprobó la propuesta

de tramitación por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 52, de 5 de febrero de 2008, Pp.L. 4-I³.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Pp.L. 4-I⁴

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, aprobó por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las

Cortes de Castilla y León, n.º 52, de 5 de febrero de 2008, Pp.L. 4-I⁴.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

APROBACIÓN POR EL PLENO

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2007, DE 7 DE MARZO, DEL ESTATUTO JURÍDICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al resultar necesario actualizar y adaptar el régimen jurídico del personal estatutario, tanto en lo que se refería al modelo de Estado Autonómico como en lo relativo al concepto y alcance actual de la asistencia sanitaria, tal objetivo se cumplió, con el establecimiento de las normas básicas relativas a este personal y mediante la aprobación de su Estatuto Marco a través de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, siendo el artículo 3 de la citada Ley el que habilitaba para el desarrollo de la normativa básica por la Comunidad de Castilla y León, al establecer que en desarrollo de la normativa básica, el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, aprobarían los Estatutos y las demás normas aplicables al personal estatutario de cada Servicio de Salud. Así pues, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 32.1.1ª y 39.3 de la Ley Orgánica 4/1983 de 25 de febrero que aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, se publicó la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

El contenido de la Ley se ha estructurado en 16 capítulos, a través de los cuales se regulan los aspectos generales y básicos de las diferentes materias que componen el régimen jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, respetando lo establecido con carácter básico por la normativa estatal, así como las competencias exclusivas del Estado en la materia.

La provisión de plazas, la selección de personal y la promoción interna, así como el principio de libre circulación y la posibilidad de movilidad del personal son regulados en el Capítulo VI de la Ley. A través de esta regulación, se pretende dotar al Servicio de Salud de Castilla y León de sistemas propios de selección y provisión. Estos sistemas se inspiran no sólo en los principios constitucionales de acceso a la función pública, de igualdad, mérito y capacidad, sino también en los de agilidad, competencia, periodicidad, publicidad, estabilidad en el empleo, limitación de la tasa de interinidad y libre circulación de los profesionales. Destaca la forma de resolver los concursos de traslados a través de resoluciones de adjudicación sucesiva y periódica, lo que va a permitir la inmediatez, del traslado y la automaticidad y agilidad en la resolución del proceso. Se incorporan, además, como causas de traslado, la violencia de género, la salud y el acoso laboral.

Ahora bien, no se puede olvidar la regulación que con respecto a esta materia se realizó por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establecía un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de la seguridad social de los servicios de salud del sistema nacional de salud. El proceso de consolidación de empleo que regula esta Ley ha consistido en la realización de convocatorias extraordinarias en cada categoría profesional y especialidad de manera independiente por cada Servicio de Salud, si bien de manera coordinada y simultánea entre ellas. Estas convocatorias se componían de una fase de selección, seguida de otra posterior de provisión.

Una novedad importante que establecía esta Ley era la creación para el personal estatutario de la situación de expectativa de destino, como aquella que obtendrían quienes superaran la respectiva fase de selección. La situación de expectativa de destino no otorgaba derechos económicos ni derecho al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del Sistema Nacional de Salud, pero habilitaba para participar en la fase de provisión establecida en esta Ley para la obtención de plaza definitiva como estatutario fijo. Siendo la principal característica de la fase de provisión diseñada en esta Ley la de permitir la obtención de plaza de estatutario fijo al personal que se encontraba en expectativa de destino, también actuaba como concurso de traslados para el personal estatutario fijo que deseara participar en el mismo. La expresada regulación posibilitaba la movilidad del personal que ya era fijo, evitando que el proceso extraordinario de consolidación de empleo pudiera lesionar el derecho al traslado que este personal tenía.

Resueltas a lo largo de los años 2006 y 2007 tanto las convocatorias de plazas formuladas al amparo de la expresada Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establecía un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las insti-

tuciones sanitarias de la seguridad social de los servicios de salud del sistema nacional de salud, como los propios concursos de traslados previos a la ejecución de la Oferta de Empleo Público de Castilla y León del año 2005, resulta que nos encontramos con profesionales del Servicio de Salud a los que si aplicamos el apartado 3 del artículo 36 del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, se les imposibilitaría la participación en los concursos de traslados a convocar a lo largo de 2008 por no cumplir el requisito de permanencia en la plaza durante el plazo de dos años.

Por todo ello se formula la siguiente: Proposición de ley de modificación de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Artículo único. Modificación de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, queda modificada en los términos que se indican a continuación:

Uno. El número 3 del artículo 36 queda redactado de la siguiente manera:

3. El personal estatutario deberá permanecer en la plaza obtenida mediante concurso un mínimo de dos años para poder participar en un nuevo concurso, salvo en los supuestos de supresión de la plaza. Esta previsión no se aplicará al primer concurso de traslados de cada categoría convocado al amparo de esta ley.

Disposición Final. Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 82-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de marzo de 2008, rechazó la Propo-

sición No de Ley, P.N.L. 82-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar un Plan e implicar a la población en la conservación de la biodiversidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de octubre de 2007.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 106-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 26 de marzo de 2008, el Grupo Parlamentario Socialista, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 106-I¹, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con escuelas, establecimientos y profesionales que practican terapias basadas en la medicina natural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de octubre de 2007.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 184-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 184-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación la ampliación del Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte 2005-2020 incluyendo en el mismo la conec-

xi3n de vila con el eje Nor-Oeste de Alta Velocidad Ferroviaria, as como la dotaci3n de las partidas presupuestarias para la financiaci3n de dicha conexi3n, publicada en el Boletn Oficial de las Cortes de Castilla y Le3n, n.º 32, de 3 de diciembre de 2007, aprob3 la siguiente

RESOLUCI3N

“Las Cortes de Castilla y Le3n instan a la Junta de Castilla y Le3n para que a su vez exija al Gobierno de la Naci3n:

1. Que ample el Plan Estratgico de Infraestructuras del Transporte 2005-2020, aprobado en Consejo de Ministros el 15 de julio de 2005, incluyendo la conexi3n de vila con el eje Nor-Oeste de Alta Velocidad Ferroviaria.

2. Dotar las correspondientes partidas presupuestarias para la financiaci3n de a construcci3n de la conexi3n de vila con el eje Nor-Oeste de Alta Velocidad..”

De conformidad con el artculo 64 del Reglamento se ordena su publicaci3n en el Boletn Oficial de las Cortes de Castilla y Le3n.

En la sede de las Cortes de Castilla y Le3n, a 14 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LE3N,

Fdo.: *Mara Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LE3N,

Fdo.: *Jos Manuel Fernndez Santiago*

P.N.L. 203-III

APROBACI3N POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y Le3n, en Sesi3n celebrada el 14 de marzo de 2008, con motivo del debate de la Proposici3n No de Ley, P.N.L. 203-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta para que se dirija al Gobierno de la Naci3n demandando del mismo la adopci3n de medidas relativas al 1% Cultural, publicada en el Boletn Oficial de las Cortes de Castilla y Le3n, n.º 40, de 21 de diciembre de 2007, aprob3 la siguiente

RESOLUCI3N

“Las Cortes de Castilla y Le3n instan a la Junta de Castilla y Le3n para que se dirija al Gobierno de la Naci3n demandando del mismo:

1. El establecimiento de un cauce normalizado y peri3dico de informaci3n a nuestra Comunidad Aut3noma sobre el grado de desarrollo y ejecuci3n del programa del 1% Cultural del Ministerio.

2. Un reparto ms justo y equitativo de los fondos del citado porcentaje.

3. Incorporar nuevos proyectos de la Comunidad de Castilla y Le3n para ser financiados con cargo al citado Programa.”

De conformidad con el artculo 64 del Reglamento se ordena su publicaci3n en el Boletn Oficial de las Cortes de Castilla y Le3n.

En la sede de las Cortes de Castilla y Le3n, a 14 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LE3N,

Fdo.: *Mara Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LE3N,

Fdo.: *Jos Manuel Fernndez Santiago*

P.N.L. 263-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y Le3n, en Sesi3n celebrada el da 26 de marzo de 2008, rechaz3 la Proposici3n No de Ley, P.N.L. 263-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y Le3n a emprender las acciones necesarias para la creaci3n en la Comunidad Aut3noma, antes del ao 2010, de un Centro de Informaci3n y gesti3n de Conocimientos, Recursos Tecnol3gicos y Aplicaciones I+D+i, publicada en el Boletn Oficial de las Cortes de Castilla y Le3n, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.

De conformidad con el artculo 64 del Reglamento se ordena su publicaci3n en el Boletn Oficial de las Cortes de Castilla y Le3n.

En la sede de las Cortes de Castilla y Le3n, a 26 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LE3N,

Fdo.: *Mara Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LE3N,

Fdo.: *Jos Manuel Fernndez Santiago*

P.N.L. 264-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y Le3n, en Sesi3n celebrada el da 14 de marzo de 2008, rechaz3 la Proposici3n No de Ley, P.N.L. 264-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y Le3n a modificar la Orden AYG/93/2008, de 18 de enero, aumentando el porcentaje de las subvenciones a las primas de seguros ganaderos, publicada en el

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 265-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 265-II, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a disconformidad y decepción con la actuación del Gobierno de España en la supresión de los peajes de autopistas en la provincia de León y para instar a la Junta de Castilla y León a que reclame al Gobierno central la supresión de los peajes de las autopistas León-Campomanes y León-Astorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICION NO DE LEY 265 - I, relativa a supresión de peajes de autopistas en la provincia de León:

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Gobierno de la Nación en el proceso de actuaciones iniciadas por el mismo para la progresiva reducción de peajes en las autopistas de León, aportando para ello los recursos económicos que se acuerden con la Administración del Estado.”

Valladolid 12 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 265-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 265-III, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a disconformidad y decepción con la actuación del Gobierno de España en la supresión de los peajes de autopistas en la provincia de León y para instar a la Junta de Castilla y León a que reclame al Gobierno central la supresión de los peajes de las autopistas León-Campomanes y León-Astorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 19 de febrero de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“1.- Que las Cortes manifiesten su disconformidad y decepción con la respuesta que ha dado el Gobierno de España al compromiso electoral de suprimir todos los peajes de las autopistas que discurren por la provincia de León.

2.- Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que reclame al Gobierno central la inmediata supresión de los peajes de las auto-vías León-Campomanes y León-Astorga.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 267-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 267-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de Ley para la implantación de un Fondo Autonómico de Compensación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L 267-I relativa a la presentación de un proyecto de Ley para la implantación de un Fondo Autonómico de Compensación.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar ante las mismas durante el año 2008 un proyecto de Ley de aprobación de un Plan plurianual de Convergencia Interior en el que se engloben los instrumentos de equilibrio económico, demográfico y social para la realización interna del principio de solidaridad en la Comunidad, tal como se dispone en el artículo 78.2 y en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Castilla y León”.

Valladolid, 12 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 267-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 267-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de Ley para la implantación de un Fondo Autonómico de Compensación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 19 de febrero de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar ante las mismas durante el año 2008 un proyecto de Ley de aprobación de un Plan plurianual de Convergencia Interior en el que se engloben los instrumentos de equilibrio económico, demográfico y social para la realización interna del principio de solidaridad en la Comunidad, tal como se dispone en el artículo 78.2 y en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a tenor de lo acordado en la sesión plenaria de 11 de octubre de 2006.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 283-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 283-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo del uno por ciento cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 283-I instando a la Junta a aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo del uno por ciento cultural .

Se propone la siguiente POPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar en la presente Legislatura la normativa reglamentaria de desarrollo del uno por ciento cultural, conforme al artículo 71 de la Ley 12/2002 del Patrimonio Cultural de Castilla y León.”

Valladolid, 12 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 283-I¹**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de marzo de 2008, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 283-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo del uno por ciento cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 284-III**APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 284-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de la Nación la agilización y formalización de las transferencias de competencias previstas en el anterior Estatuto de Autonomía y la iniciación de trámites para el traspaso de las contempladas en el Título V del nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 60, de 3 de marzo de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de la Nación resultante de las próximas elecciones generales a que:

- Agilice y formalice de una manera inmediata las transferencias de las competencias que han sido antes enunciadas y que ya estaban previstas en el anterior Estatuto de Autonomía.

- Inicie los trámites pertinentes para el traspaso de las nuevas competencias que contempla el Título V del nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla y León.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 287-III**APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 26 de marzo de 2008, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 287-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a un nuevo Plan PREVER, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 60, de 3 de marzo de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que se dirija al Gobierno de España que resulte elegido tras los comicios de marzo para que por parte de éste se apruebe, con carácter urgente, UN NUEVO Plan PREVER orientado a facilitar la renovación del parque automovilístico de los vehículos más antiguos y contaminantes, mediante ayudas de sustitución de éstos, por otros nuevos y adecuados a las actuales normas medioambientales.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 325-III**APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 26 de marzo de 2008, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 325-III, presentada

por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a las actuaciones encaminadas para la normalización de la situación actual de Justicia y Tribunales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 24 de marzo de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para exigir del Ministerio de Justicia que mantengan cuantas reuniones sean necesarias a fin de terminar, mediante el diálogo con los funcionarios, con la huelga que estos mantienen y se formule un plan que permita regularizar la situación actual de atraso que la huelga ha provocado a fin de normalizar la situación actual de Justicia y Tribunales.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 26 de marzo de 2008, de conformidad con la Resolución de la Presidencia de 22 de noviembre de 1995 y la Ley 5/2007, de 28 de marzo, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio, acordó designar, en sustitución de D.ª Carmen García-Rosado García y García, Consejero General de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), en representación de las Cortes de Castilla y León, a

D. José Castro Rabadán.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 26 de marzo de 2008, de conformidad con la Resolución de la Presidencia de 22 de noviembre de 1995 y la Ley 5/2007, de 28 de marzo, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio, acordó designar, en sustitución de D.ª Francisca Miguel Fernández, Consejero General de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en representación de las Cortes de Castilla y León, a

D.ª Nuria Barrio Marina.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones (M.).

M. 28-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de marzo de 2008, rechazó la Moción M. 28-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de prevención y calidad ambiental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de febrero de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 29-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, M. 29-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personal sanitario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de febrero de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la MOCION-29-I relativa a política general en materia de personal sanitario.

Se formula la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1º.- Establecer con carácter urgente un pacto social por la Sanidad.
- 2º.- Elaborar el Plan de Ordenación de Recursos Humanos de acuerdo a lo que establece la Ley 2/2007 del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud antes de que finalice 2008.
- 3º.- Impulsar la regulación de la creación de categorías profesionales de forma que se permita mantener el sistema de clasificación profesional actualizado y adaptado a las exigencias asistenciales.
- 4º.- Creación de un Organismo de Búsqueda y Oferta de Empleo Sanitario de Castilla y León, dirigido a captar especialistas y extender esta actividad a aquellas categorías que se presenten como más deficitarias.
- 5º.- Incrementar el número de plazas de nuevo ingreso que ofertan las Facultades de Medicina de Castilla y León, para alcanzar el equilibrio entre oferta de formación pregrado y postgrado.

6º.- Aumentar el número de plazas MIR tratando de equilibrar esta oferta con la salida del sistema de profesionales por jubilación o emigración.

7º.- Poner en marcha los medios necesarios para que la estabilidad en el empleo sea una realidad, de forma que antes de finalizar la presente legislatura la tasa de interinidad de los profesionales se establezca en el 4 %. Reactivando, entre otras cosas, los procesos selectivos y los concursos de traslados.

8º.- Establecer medidas para fidelizar a los profesionales, mediante mejoras de las condiciones de trabajo e incrementando las expectativas de promoción en su actividad laboral a través del desarrollo de carrera profesional: potenciando formación, docencia e investigación, e incentivando los puestos de difícil cobertura y mejorando las condiciones laborales.

9º.- Poner en marcha un Plan de Formación para garantizar la capacitación de los profesionales mediante la actualización de sus conocimientos y la mejora permanente de su cualificación.”

Valladolid, 12 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

M. 29-III

APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, con motivo del debate de la Moción M. 29-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personal sanitario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de febrero de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de marzo de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCION

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Establecer con carácter prioritario un pacto social por la sanidad, cuyo contenido estará referido, al menos, a las cuestiones siguientes:

- a) Elaborar el Plan de Ordenación de recursos Humanos de acuerdo a lo que establece la Ley 2/2007 del Estatuto jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud antes de que finalice 2008.
- b) Creación de un Organismo de Búsqueda y Oferta de empleo Sanitario de Castilla y León, dirigido a captar especialistas y extender esta actividad a aquellas categorías que se presenten como más deficitarias.

c) Aumentar el número de plazas MIR tratando de Equilibrar esta oferta con la salida del sistema de profesionales por Jubilación o emigración.

d) Poner en marcha los medios necesarios para que la estabilidad en el empleo sea una realidad, de forma que antes de finalizar la presente legislatura, la tasa de interinidad de los profesionales se establezca en el 4%. Reactivando, entre otras cosas, los procesos selectivos y los concursos de traslados.

e) Establecer medidas para fidelizar a los profesionales, mediante mejoras de las condiciones de trabajo e incrementando las expectativas de promoción en su actividad laboral a través del desarrollo de Carrera Profesional: potenciando formación, docencia e investigación, e incentivando los puestos de difícil cobertura y mejorando las condiciones laborales.

f) Poner en marcha un Plan de formación para garantizar la capacitación de los profesionales mediante la actualización de sus conocimientos y la mejora permanente de su cualificación.

g) Impulsar la regulación de la creación de categorías profesionales de forma que se permita mantener el sistema de clasificación profesional actualizado y adaptado a las exigencias asistenciales.

h) Incrementar el número de plazas de nuevo ingreso que ofertan las Facultades de Medicina de Castilla y León, para alcanzar el equilibrio entre oferta de formación pregrado y posgrado.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 39-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de marzo de 2008, rechazó la Moción M. 39-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda protegida, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de marzo de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 24 de marzo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 41-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, M. 41-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a las personas dependientes, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de marzo de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 24 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la MOCION-41, relativa a política general en materia de atención a las personas dependientes.

Se propone la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Continuar aplicando con transparencia la Ley 39/2006 y seguir participando en su desarrollo normativo con diligencia, lealtad institucional, colaboración con el Gobierno de la Nación y respeto al interés general.
2. Trabajar en la mejora continua del proceso de valoración del grado y nivel de dependencia y de acceso a los servicios y prestaciones de la Ley.

3. Instar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a que, en colaboración con la Comunidad de Castilla y León, resuelva los problemas técnicos surgidos en la transmisión de datos informáticos y a que dote a la Comunidad Autónoma de los PC Tables en igualdad de condiciones que el resto de Comunidades Autónomas.
4. Instar al Gobierno a que colabore con la Junta de Castilla y León en la financiación de los costes de personal de valoración mediante un convenio específico para este fin en términos semejantes al firmado con otras Comunidades Autónomas.
5. Continuar informando de forma clara y concisa a todos los solicitantes de valoración de su situación a partir del mismo momento de la presentación de su solicitud, incluyendo dentro de los equipos multidisciplinares ya creados personal específico de información en materia de dependencia.
6. Instar a la Junta de Castilla y León a elaborar el Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia de Castilla y León, antes de finalizar el año 2008.
7. Reforzar el número de plazas residenciales públicas y de estancias diurnas y nocturnas todas ellas públicas, para dar respuesta a las necesidades de los dependientes de Castilla y León.
8. Garantizar que todas las personas dependientes de Castilla y León tengan reconocidas las prestaciones que les pudiera corresponder en función del momento en que hayan presentado la solicitud, agilizando el procedimiento dentro del marco establecido en la normativa estatal y autonómica al efecto.
9. Que la Junta de Castilla y León colabore con el Gobierno para que a la mayor brevedad se presente en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia una propuesta para su debate y aprobación que desarrolle los programas de formación para cuidadores no profesionales, aportando el Estado financiación para dichos programas.

Valladolid a 25 de marzo de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

M. 41-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de marzo de 2008, rechazó la Moción M. 41-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a

las personas dependientes, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de marzo de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 24 de marzo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 110-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 25 de marzo de 2008, el Procurador D. Joaquín Otero Pereira retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 110-I¹, relativa a qué actitud va a adoptar la Junta de Castilla y León ante el desfase en la asignación de fondos del Plan del Carbón a las cuencas mineras leonesas y palentinas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 24 de marzo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de marzo de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 169-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 28 de marzo de 2008, los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Her-

nández y D. Manuel Fuentes López retiraron la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, P.O.C. 169-I¹, relativa a circulación de la carretera 605 Zamora-Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

